



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0 8 7 0

BUENOS AIRES, **31 ENE 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-47-641/14-4, la Ley Nº 26.895 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2014, la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de enero de 2014 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACION DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de enero de 2014.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0870

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y por el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 3 de enero de 2014, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-641/14-4

DISPOSICION Nº:

0870


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

0870

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-300.000
	12						Recursos Propios	-300.000
		21					Gastos Corrientes	-300.000
			3				Servicios No Personales	-300.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-300.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-200.000
					3		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	-100.000
							TOTAL SUB-PROGRAMA	-300.000
							TOTAL PROGRAMA	0
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0
							TOTAL ENTIDAD	0

Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

0870

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	300.000
	12						Recursos Propios	300.000
		21					Gastos Corrientes	300.000
			3				Servicios No Personales	300.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-600.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-200.000
					3		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	-400.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	1.500.000
					1		Transporte	1.000.000
					5		Comisiones y Gastos Bancarios	500.000
				7			Pasajes y Viáticos	-1.000.000
					1		Pasajes	-500.000
					2		Viáticos	-500.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	400.000
					2		Impuestos Directos	400.000

DR. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.